

Quito, 17 de marzo de 2026

**Señores
Representantes de la Asamblea General Ordinaria
Caja Central FINANCOOP**

INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO – PERIODO 2025

El Comité de Buen Gobierno Cooperativo de la Caja Central FINANCOOP presenta a la Asamblea General de Representantes para su aprobación, el Informe Anual en función de lo dispuesto en la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144 de 05 de septiembre de 2025 (*Norma de Buen Gobierno Cooperativo para el Sector Financiero Popular y Solidario*), artículo 54:

Artículo 54. Presentación de informes al Organismo de Control.- *El Comité de Buen Gobierno Cooperativo deberá elaborar un informe anual suscrito por el presidente del Consejo de Administración y el presidente del Comité de Buen Gobierno Cooperativo, el cual será aprobado por la Asamblea o Junta General de Socios o Representantes en la primera reunión del año subsiguiente, previo al envío a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el cual se detallen las medidas adoptadas e implementadas por la entidad para fortalecer la gobernabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las buenas prácticas de gobierno cooperativo.*

Este informe deberá incluir, al menos:

- a) Resumen de los casos relevantes conocidos por la Comisión Especial de Resolución de Conflictos y las acciones institucionales derivadas;*
- b) Las recomendaciones emitidas por el Comité y su nivel de implementación;*
- c) Los ajustes realizados a políticas, procedimientos o estructuras internas para mejorar la gobernanza;*
- d) Las acciones de seguimiento y evaluación aplicadas en materia de buen gobierno; y,*
- e) Los desafíos identificados y las propuestas de mejora continua.*

El informe será remitido al Organismo de Control hasta el 30 de abril del año siguiente al periodo evaluado, a través de los medios oficiales determinados para el efecto.

En el marco señalado, a continuación, se detallan los puntos requeridos en la norma:

a) Resumen de los casos relevantes conocidos por la Comisión Especial de Resolución de Conflictos y las acciones institucionales derivadas

Durante el periodo 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo de la Caja Central FINANCOOP informa que no se presentaron casos para conocimiento y tratamiento por parte de la Comisión Especial de Resolución de Conflictos.

b) Las recomendaciones emitidas por el Comité y su nivel de implementación

A partir de la entrada en vigor de la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144 de 05 de septiembre de 2025, con la Norma de Buen Gobierno Cooperativo para el Sector Financiero Popular y Solidario, y su posterior reforma, con la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INGINT-2025-0195 de 11 de noviembre de 2025, se ha previsto adecuar el marco normativo



interno a los lineamientos de la referida norma de Buen Gobierno, la cual está en proceso de implementación dentro del plazo establecido para el efecto.

c) Los ajustes realizados a políticas, procedimientos o estructuras internas para mejorar la gobernanza

Concordante con el propósito de la Norma de Buen Gobierno Cooperativo vigente, la institución se encuentra gestionando la actualización de los siguientes cuerpos normativos: Reglamento de Buen Gobierno Cooperativo, Reglamento Interno, Reglamento de Elecciones, Reglamento de Dietas y Gastos de Representación, y Código de Ética. Esta actualización se replica a las políticas, procedimientos o estructuras internas de la institución.

d) Las acciones de seguimiento y evaluación aplicadas en materia de buen gobierno

En línea del fortalecimiento de la gobernanza institucional y del cumplimiento de la normativa vigente, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo de la Caja Central FINANCOOP ha cumplido con la revisión del proyecto de Reglamento de Buen Gobierno, el cual será sometido para aprobación ante la Asamblea General Representantes dentro del plazo establecido para la adecuación de estas reformas.

e) Los desafíos identificados y las propuestas de mejora continua

Durante el proceso de implementación y actualización del Reglamento de Buen Gobierno, y la adecuación de los demás Reglamentos relacionados (Reglamento Interno, Reglamento de Elecciones, Reglamento de Dietas y Gastos de Representación, y Código de Ética), se identifican desafíos importantes, como velar el cumplimiento por parte de los Órganos de gobierno, dirección y Control del marco normativo interno y demás disposiciones requeridas para el sector por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Por otra parte, en línea de la norma vigente, coordinar con los Comités y Comisiones, cuando corresponda, la gestiones y acciones que se requieran para los objetivos institucionales.

Lo suscriben:

Ing. Fabián Lalaleo Beltrán
Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CAJA CENTRAL FINANCOOP

Ing. Fabián Lalaleo Beltrán
Presidente
COMITÉ DE BUEN GOBIERNO
CAJA CENTRAL FINANCOOP

Lcdo. Luis Sotomayor Masache
Secretario
COMITÉ DE BUEN GOBIERNO
CAJA CENTRAL FINANCOOP